

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE
INDICA A SR. RODOLFO
MANNHEIM CASSIERER POR
GASTOS SOLVENTADOS CON
FONDOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 1195 - 20/04/20

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el memorándum N° 12 de fecha 23 de enero de 2020, del Director del Departamento de Ingeniería Metalúrgica, Jorge Manríquez Fica, contiene una solicitud especial de reembolso, a nombre del Sr. Rodolfo Mannheim Cassierer, cédula de identidad N° [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña copia de la factura electrónica, respecto de la cual se solicita reembolso y que es la siguiente:

N° boleta o factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
224315	10/01/2020	Fedex Express Chile SPA	Transporte internacional de documentos y carga aérea	\$352.721
			TOTAL	\$352.721

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N° 82081/2014, N° 3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la copia de la factura respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por el Sr. Rodolfo Mannheim Cassierer.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$352.721- al Sr. Rodolfo Mannheim Cassierer, cédula de identidad [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 42, proyecto 893 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/ccc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Depto. de Ingeniería Metalúrgica